

Condenada una empresa a abonar un recargo del 40% a la viuda de un trabajador que estuvo en contacto con amianto

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha condenado a una empresa a abonar un recargo del 40% sobre la pensión de viudedad de una mujer cuyo esposo falleció a causa de una grave enfermedad pulmonar provocada por el contacto directo con amianto, material con el que trabajó durante seis años.

El tribunal confirma así la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Santander, que impuso el recargo al constatar que la empresa no había adoptado las medidas de seguridad vigentes cuando el trabajador tuvo contacto el amianto, en los años setenta.

El hombre, que tenía un mesotelioma pleural, obtuvo en los tribunales el reconocimiento de una incapacidad permanente absoluta en abril de 2014, y tres meses después falleció.

Posteriormente, su viuda reclamó ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social un recargo por falta de medidas de seguridad, petición que no fue atendida y que ahora ha sido estimada parcialmente –la mujer solicitaba un recargo del 50%.

Beber leche para paliar los efectos del amianto

Según relata la sentencia, el trabajador estaba en contacto directo con amianto pues parte de su trabajo consistía en proyectar fibras de este material.

“Los sacos de amianto se abrían por los trabajadores, se echaban en la tolva y con la manguera se proyectaban sobre las vigas; en estas operaciones, el polvo del amianto se expandía por el aire”, señala ...